LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscriciones, anuncios y comunicados se admiten en la administracion, Rubio, 23, pral.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

AÑO XXI. NUM. 4444 DE LA NOCHE. MADRID, SABADO 22 DE ENERO DE 1870 OFICINAS. CALLE DEL RUBIO NUM. 23

PRIMERA EDICION.

La *Gaceta* de hoy publica la ley votada y sancionada por las Córtes autorizando al gobierno para adjudicar en pública subasta la prolongacion de la línea de Malpartida de Plasencia á la frontera de Portugal.

Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que se entienda prorogado hasta fin de junio del corriente año el plazo de construccion del ferro-carril, de las minas de Buitron á la ria de San Juan del Puerto.

La *Gaceta* de hoy publica, precedido de su correspondiente preámbulo, el proyecto de ley presentado á las Córtes por el Sr. ministro de Hacienda sobre arbitrios provinciales y municipales, de que ya hemos dado cuenta detallada.

El reglamento interior orgánico que acaba de redactarse en la universidad de Madrid para determinar las relaciones entre el profesor y sus discípulos, dice así:

Artículo 1.° Para los efectos de este reglamento, se considerarán los concurrentes á una clase como matriculados ú oyentes.

Los primeros pueden ser:

Matriculados inscritos, ó simplemente matriculados.

Los oyentes pueden ser:

Escolares que asistan á una enseñanza que no sea de su matrícula, ó simplemente oyentes.

Art. 2.° Las clases serán públicas; pero en ellas todo alumno matriculado tendrá derecho á ocupar en la clase un asiento de número fijo, y á tomar parte en las conferencias, repasos ó ejercicios prácticos que el profesor estableciere para la mayor instruccion de sus discípulos. Este derecho, sin embargo, supone por parte del alumno la presentacion al profesor, dentro del primer mes del curso, de su documento de matrícula para tener el carácter de inscrito de que habla el artículo anterior.

Queda, sin embargo, facultado el profesor para prorogar hasta que lo estime conveniente este plazo de admision en su clase.

Art. 3.° Los alumnos simplemente matriculados, que serán los que no cumplan con este requisito, se entiende que renuncian al derecho que da la inscripcion.

Art. 4.° Los alumnos inscritos se entenderá tambien que renuncian su derecho, quedando ignalmente con el carácter de simplemente matriculados en los casos siguientes:

1.° Si no asistieren contínuamente á las lecciones.

2.° Si se escusaren repetidas veces de tomar parte en las conferencias, repasos ó ejercicios prácticos que les encomendase el profesor.

Art. 5.° Los profesores pasarán lista cuando lo creyeren conveniente para asegurarse de la asistencia de los inscritos en ella; y para informarse de su aplicacion y progreso les harán asimismo preguntas frecuentes, escepto en las asignaturas del doctorado.

Art. 6.° Si se matriculasen tantos alumnos en una asignatura que haya motivo para temer que el número perjudique al aprovechamiento, se dividirá la clase en dos secciones, estableciéndose un curso doble de la asignatura en la forma que determine el director del instituto ó decano de la facultad respectiva.

Art. 7.° Ningun alumno podrá tomar la palabra sin licencia del profesor; pero podrá consultarle despues de terminada la clase las dudas que se le ofrezcan.

Art. 8.° El alumco inscrito ó matriculado que faltare gravemente en la clase al respeto debido al profesor será espulsado de ella en el acto y juzgado por el consejo de disciplina.

Art. 9.° En el caso de que los simplemente oyentes no guarden la debida compostura, el profesor podrá mandarles salir de la clase y aun entregarlos, por medio del jefe del establecimiento, á los tribunales si la falta fuere grave.

Art. 10. Si ocurriere en alguna clase desórden grave en que tome parte la generalidad de los discípulos, y no se pudiese averiguar quiénes son los promovedores, el profesor suspenderá la leccion, dando parte al director ó decano del establecimiento ó facultad respectiva para que adopte las disposiciones oportunas á fin de que el hecho sea debidamente reprimido.

Art. 11. Todos los alumnos y oyentes tienen obligacion de respetar y obedecer al rector, director, decano y profesores del establecimiento, y atender las amonestaciones de los dependientes encargados de la conservacion del órden disciplina escolástica.

Art. 12. Quedan vigentes todas las disposiciones que, sobre faltas contra la disciplina académica y medios de remediarlas, consigna el reglamento de los establecimientos de segunda enseñanza de 22 de mayo de 1859, y lo que sobre la misma materia consigna igualmente el reglamento de las universidades de la propia fecha, debiendo únicamente hacerse en la parte penal las modificaciones siguientes:

1.ª Supresion de la pena ó castigo que consiste en estar el alumno de planton en la clase.

2.ª Supresion tambien de la pena de encierro ó detencion del alumno dentro del establecimiento.

3.ª Supresion de la pena que se refiere al recargo de número de faltas.

4.ª Conmutacion de la pena señalada con la pérdida de curso en una ó mas asignaturas, por la de ser borrado de la lista de los alumnos matriculados, perdiendo además los derechos de matrícula que hubiere satisfecho.

Art. 13. Este reglamento se someterá á la aprobacion de la superioridad.

Es copia.—Fernando de Castro.—3 de enero de 1870.—Aprobado.—El director general, Merelo.

La caja general de Depósitos satisfará el lunes desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, los intereses del segundo semestre de 1869 por los efectos públicos depositados en la misma, cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 343 al 373 inclusive.

El termómetro no señaló ayer más de dos grados de doce á tres de la tarde, ni ménos de dos bajo cero de seis á nueve de la mañana. En el resto del dia estuvo á cero.

La direccion del viento fué N. E. y E. N. E. La temperatura máxima del aire fué dos grados, y la mínima tres bajo cero.

En provincias bajó el termómetro á tres bajo cero en Soria.

El precio medio del trigo en el mercado de granos de ayer fué de 43,66. La cebada se vendió de 20 á 21.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

Sesion de anoche 21 de enero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abriose la sesion á las nueve y media.

El Sr. Pi y Margall empezó haciendo notar la poca armonía que en su concepto hay entre las fracciones de la Cámara, y luego se estendió en consideraciones para combatir el sistema que se ha seguido hasta el dia por todas las administraciones desde 1840, incluso por la actual, lo cual era un cargo que hacia á la situacion creada por la revolucion.

Lamentóse de que haya que discutir el presupuesto de gastos sin conocer el pensamiento del Sr. Figuerola respecto del de ingresos.

Dijo que el asunto de los intereses de la deuda, se ha empeorado desde el año 1834.

El año 14, despues de la tremenda guerra de la independencia ascendia la deuda á 11000 millones; hoy se eleva á cerca de 30000.

En el año 30 solo ascendia la deuda á 10000 millones; y los que más hacian subir la que habia en circulacion, la elevaban á 15000; de entonces acá se ha elevado á 20000.

Desde el año 63 al 69 ha subido la deuda 14000 millones; no ha subido mas en Francia en 19 años, habiendo tenido esta nacion que sostener las guerras de Oriente, Italia, Méjico y Cochinchina.

Dijo que el cargo que dirigia al gobierno era el de no haber tratado de disminuir ese déficit progresivo y haber cifrado todo su amor propio en pagar los cupones, en lo que les ha perjudicado, porque no pudiéndolos pagar con las rentas naturales y ordinarias, ha tenido que apelar al crédito, haciendo bajar los valores hasta el punto de producir el resultado de que si por una parte les pagaba un 8 ó 10 por 100, por otra perdian un 30 del capital efectivo.

Dijo que las clases pasivas importaban 167 millones por el mal sistema seguido hasta aquí de que en vez de buscar empleados inteligentes y probos sólo se ha tratado de buscar dóciles instrumentos de los gobiernos; de este modo las clases pasivas van aumentando, y no es posible tener una buena administracion.

Examinó las atribuciones de los ministerios para deducir que estaban cambiadas y mal repartidas, y dijo que la administracion de justicia, si es un poder, no debia depender de ningun ministerio.

Criticó el sistema administrativo de España y la division de los centros y dependencias oficiales.

Dijo que en el ejército no debia haber muchedumbres armadas, sino cuadros de jefes y oficiales, porque en el caso de una invasion de 400 ó 500000 estranjeros no es el ejército el que puede rechazarlos, sino el pueblo, los ciudadanos convirtiéndose en soldados.

Añadió que el clero es otro ejército mas temible y que consume grandes sumas, lo cual no sucederia si las Córtes hubieran votado la separacion de la Iglesia y el Estado.

En cambio, dijo que se gasta muy poco en administracion de justicia, cuya administracion, en su concepto, no puede ser peor.

Censuró que los tribunales no tuviesen edificios propios y adecuados al objeto, lamentando que no se empleen 50 millones en este servicio cuando se destinan 520 al ejército y marina.

Para concluir, dijo que el gobierno de la revolucion ha caido en desprestigio por no haber resuelto la cuestion de Hacienda.

El señor ministro de HACIENDA contestó á los diferentes oradores que habian impugnado el presupuesto.

Al señor Capdepon dijo que el dato presentado por S. S. sobre la riqueza imponible de España no era exacto, pues los 3024 millones solo representan una determinada riqueza, la territorial, y aun esta es probable que por los nuevos trabajos estadísticos se aumente á 4000 millones.

En cuanto á la deuda pública, que no es imputable á la revolucion, sino la consecuencia de las convulsiones que han agitado este país, y de hechos y sucesos anteriores, no es posible adoptar medidas injustas. La cifra de la deuda hoy es considerable; pero es triste que por diputados revolucionarios se diga que nuestra situacion es mas fatal de lo que es realmente. Pues ¿acaso es peor que cuando quebraba el Banco de San Cárlos y los vales reales que se habian cotizado á la par bajaban al 2 por 100?

Dijo que los señores Capdepon y Pi olvidaban el período de 1808 á 1814 en que el gobierno se quedaba con los caudales que venian de América; y olvidaban el corte de cuenta de 1828.

Añadió el Sr. Figuerola que no es ni será partidario de los cortes de cuentas, y que si para restablecer la Hacienda la cámara se decidiera por ese sistema, él se colocaria en oposicion franca y resuelta.

La reduccion de sueldos de los empleados propuesta por el Sr. Capdepon, es un recurso insuficiente para enjugar el déficit, ó habria que suprimir por completo los empleados, que importan 302 millones, siendo 360 el déficit.

Lo que en materia de empleados debe hacerse es suprimir todos los que no sean absolutamente necesarios para el servicio público, y aplicando este principio, ya en Gobernacion y Fomento se han reducido grandes falanges de empleados.

Estas son las economías practicables y realizadas, por mas que ellas causen el desconsuelo de muchas familias y den luego motivo á reclamaciones para que se reponga á tal ó cual empleado cesante allí donde no cabe; porque, señores, añadió el Sr. Figuerola, la verdad es que aquí se sigue un sistema, y otro muy distinto en el salon de conferencias, y es preciso que lo que se censure aquí no se intente conservar en otra parte.

Respecto al capítulo de la deuda representa una carga de 1200 millones.

El orador no quiso presentar un presupuesto deslumbrador como hubiera sido facil, sino que calculó los gastos al máximun y los ingresos al mínimun y en los gastos estaban los intereses de la deuda como si todos los bonos se hubiesen emitido, y se hallaban tambien incluidos los intereses de los 1000 millones que no estaban tampoco emitidos. Es evidente, por tanto, que tampoco esa cantidad vendrá á gravar por completo el presupuesto.

En la deuda, que importa 1200 millones, hay 262 millones de billetes hipotecarios que desaparecerán en el presupuesto del año próximo; de modo que la deuda en el año que viene disminuirá en esa suma.

Tambien desaparecerá una parte de la deuda hipotecaria de los bonos del Tesoro, porque se ha amortizado ya la vigésima parte de ella.

La deuda tiene hoy un guarismo que es grande; pero la solucion que se propone por el momento es pagar, porque es el camino de los hombres honrados.

La deuda no es simplemente efecto de nuestros déficits; tambien representa una parte destinada á obras públicas, representando esto más del 20 por 100.

Dijo que en el período de la union liberal se habia aumentado el déficit, aunque en mucha parte procedia de obras públicas. Precisamente si la union liberal puede vanagloriarse de algo, es de la buena administracion interior, pero fué desgraciada; ha perecido mas por su política esterior que por la interior, porque no tenia en el presupuesto ni para la guerra de Africa, ni para la de Méjico, ni para la de Santo Domingo, y esto luego se ha traducido en déficits.

¿Cuál será el déficit probable del ejercicio de 69 á 70? Lo tenia yo calculado en 613 millones; pero ha venido la mano y la poda ejercida por el Sr. Ardanáz, que lo ha reducido, y en último resultado no imponiendo un 20 por 100 á los acreedores del Estado, ni el descuento del 20 á los empleados públicos, queda reducido el déficit de este año á 380 millones; y sin mas economías ni mayores sacrificios, para el año siguiente quedará reducido á 243.

Siguiendo esta senda, no faltando á la justicia, no lastimando á nadie, podremos llegar á la nivelacion del presupuesto.

El Sr. ARDANAZ felicitó al Sr. Figuerola por su discurso, y agradeciendo sus alabanzas, dijo que no las merecia, puesto que la obra del presupuesto era del gobierno todo y especialmente del presidente que tenia un gran empeño en llegar á la nivelacion.

Tambien agradeció el Sr. Ardanaz las frases dirigidas á su amigo el Sr. Salaverría, ministro tan digno y tan probo que ahora mismo está sufriendo las consecuencias de su recta administracion.

De los déficits de presupuestos anteriores, dijo al Sr. Figuerola, que ni la guerra de Africa ni la de Cochinchina representan un gasto, porque sus indemnizaciones han sido superiores á lo que costaron.

Respecto á la guerra del Pacífico, dijo que hay una indemnizacion de 60 millones de reales y es probable que no costará nada tampoco. Costaron, sí, las guerras de Mégico y de Santo Domingo, y de ello resultaba un déficit de 300 millones en cinco años, y eso porque no vinieron los 100 millones anuales calculados ó sobrantes de Ultramar.

Rectificaron los Sres. Pi, Capdepon y Figuerola.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Gabriel) dijo que la comision no tenia nada que añadir á lo dicho por el señor ministro de Hacienda.

Leido de nuevo el artículo primero, ó sea autorizacion para plantear la ley, se puso á votacion y fué aprobado.

El señor ministro de HACIENDA: Debo dar las gracias á las Córtes por la votacion de este artículo, y debo tambien rogarles que á fin de que pueda desde luego producir sus efectos, se separe de la ley de presupuestos para considerarlo como una ley especial. De este modo quedará ya legalizada la situacion del gobierno, y este podrá ir planteando los diferentes presupuestos segun se aprueben, sin que esto deba entorpecer ni limitar en nada su discusion.

Hecha la oportuna pregunta, las Córtes acordaron afirmativamente, anunciando el señor secretario Llano y Persi que el proyecto pasaria á la comision de correccion de estilo para aprobarse definitivamente.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision dos enmiendas al proyecto de ley de presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: peticiones, interpelaciones, y continuacion de la discusion de presupuestos.

Se levanta la sesion.

Eran las doce y media.

SEGUNDA EDICION.

El lunes ocurrió en Jerez un lamentable suceso. Al ir á despachar pólvora el dependiente de una tienda de la calle de Bizcocheros, se le incendió la vasija que la contenia, produciendo los estragos consiguientes. El cadáver del dependiente fué hallado completamente carbonizado, y parece que resultaron heridas ocho personas, una de las cuales anciana de 70 y tantos años falleció poco despues.

El Sr. Lesseps debe llegar á Francia del 26 al 27 del corriente, pues parece se embarcó el 19 en el vapor de las Mensagerías imperiales.

Ayer se encargo nuevamente de la embajada de España en Paris el Sr. Olózaga.

Un periódico dice hoy que empieza á escasear la moneda de vellon. Lejos de eso, hay mas de doscientos millones en circulacion.

Lo que sí sucede es que ofrecen dificultades las transacciones á causa de las diversas clases de moneda de cobre y metal que existen hoy.

Para evitar este inconveniente se trata de recoger la moneda de metal, y para ello acuñar antes otra nueva, hasta la cantidad de cien millones, arreglada al sistema que reconoce por unidad monetaria la peseta, esto es, al establecido por la última convencion europea.

Al *Pensamiento español* le escriben de Barcelona que se ha inaugurado en aquella capital la *juventud católica* que cuenta ya con multitud de jóvenes de todas clases.

La *Independencia española* dice en su número de anoche:

«Noticias de orígen algo respetable y un tanto autorizado nos anuncian que el Regente está decidido á resignar el alto cargo que le confiaron las Córtes constituyentes.

No nos estrañará que así suceda; el Regente viene dando pruebas de un alto criterio y comprende á dónde conduce la interinidad.»

Leemos en un colega:

«Los monárquicos de Madrid merecen nuestra censura por la apatía que han manifestado en la eleccion de las mesas.

Hoy se tocan las consecuencias.

En aquellas donde todos sus individuos son republicanos se hace votar á personas que ni tienen veinte años.

Llamamos la atencion de los electores monárquicos y de todo aquel que tenga un deber en corregir semejantes abusos, así como el de querer inutilizar todas las papeletas en que se dice partido monárquico, cuando en la eleccion anterior se acordó sirviera para todos.»

El Sr. Diaz Quintero presentará una enmienda rebajando á la mitad la dotacion del actual jefe del Estado.

Ayer juró la Constitucion la mayoría de los catedráticos de la universidad de Madrid, entre ellos el Sr. Castelar.

Dice hoy las *Novedades*:

«El *Diario Español* se queja de las arbitrariedades que está cometiendo el gobernador de Oviedo, mostrándose parcial hasta un punto incalificable contra uno de los candidatos que figuran en aquella provincia. Antes de trabajar tan abierta é ilegalmente en elecciones, el señor gobernador de Oviedo deberia haber enviado su dimision, porque de otro modo se espone á que, con arreglo á la ley, se le forme una causa de la cual pudiera no salir bien librado.»

El Sr. Sanchez Perez, conocido escritor republicano, ha vuelto á formar parte de la redaccion de *Gil-Blas*.

Las *Córtes* asegura, confirmando nuestras noticias, que el Sr. Rivero presentará en breve varias leyes á las Córtes para plantear los principios democráticos proclamados por la revolucion.

El ministro encargado de negocios de España en Saigon se embarcó en el buque de guerra *Vencedora* con rumbo á Siam á fin de llevar á cabo la ratificacion de varios tratados; pero á las pocas horas de hacerse á la mar la *Vencedora* tuvo la desgracia de sufrir una gran avería en la máquina, por cuya causa se vió obligada á arribar á Saigon, en cuyo punto el almirante francés prestó generosamente y facilitó gran número de operarios, á fin de que cuanto ante se pueda componer la máquina y hacerse nuevamente á la mar.

El ministerio de la Guerra ha dispuesto que ingresen en la tesorería Central los dos millones y pico de reales que ha indemnizado la compañía de seguros de incendios á consecuencia del que tuvo lugar en el cuartel de guardias de Corps.

En uno de los distritos electorales de Calahorra, durante el escrutinio de ayer, se dispararon algunos tiros, resultando un muerto. Se instruye sumária sobre este atentado.

Hemos oido asegurar que por ahora no se hará ninguna variacion en el personal dependiente del ministerio de Estado.

Dice la *Política*:

«Hoy se ha notado tambien gran desanimacion en los colegios electorales de Madrid. Si los monárquicos no muestran mas diligencia mañana y pasado, es posible que triunfe el candidato republicano, Sr. Guisasola, á pesar de que hasta ahora tampoco se ha presentado en fuerza este partido. Se cree que la reserve para el domingo.»

Un periódico ha recibido por el correo últimamente llegado de Cuba, una carta escrita por uno de los voluntarios de caballería que marchan á la vanguardia de la columna que salió de Puerto-Príncipe mandada por el comandante general de aquel departamento: ¡«Qué triste espectáculo, nos dice, se presenta á nuestra vista! No ha quedado ingenio, potrero, hacienda de crianza ni de labor, que no esté, ó quemada, ó arruinada, pero de un modo tal, que á no verlo, no podria creerse que llevasen tan allá su espíritu de destruccion estos hijos desnaturalizados del país. Las que antes eran poblaciones mas ó menos grandes, San Miguel, Coscorro, Guaymaro y Sibanicú, son hoy un monton de ruinas y de escombros.»

El Sr. D. Alejandro Castro ha publicado una carta en la *Epoca* declarando que no jura la Constitucion porque le parece denigrante la alternativa de recibir ó no un poco de dinero, su sueldo de cesante, en cambio del juramento.

De un periódico de Lisboa tomamos la siguiente noticia:

Se ha puesto en escena en el teatro de San Cárlos la ópera de Verdi *Un baile de máscaras*, cantada por las señoras Isturiz y Fossa y los Sres. Ugolini y Spatazzi. La señora Isturiz cantó su importante parte con una afinacion admirable, manteniendo en esta ópera la reputacion que ha adquirido al interpretar *Rigoletto* primero y despues *Guillermo Tell*. La cavatina del primer acto, el dueto del segundo y el aria del tercero, las interpretó magistralmente, siendo muy aplaudida por la correccion de su canto y llamada á la escena en union de los demás intérpretes de la ópera.

Las quiebras durante el año último en todos los Estados Unidos ascendieron á 2799 y el total de créditos pasivos á 75.054000 pesos; de los cuales pertenecen á Nueva York y Brooklyn 21.370000.

2008 Ministerio de Cultura

TERCERA EDICION.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 21 por la mañana (recibido á las ocho de la noche.)

La huelga del Creuzot sigue.

El Sr. Schneider ha llegado y tiene la confianza de que los obreros volverán pronto á sus trabajos.

El diputado Julio Simon ha pronunciado un discurso en el Cuerpo legislativo, insistiendo en la necesidad de renunciar á los tratados de comercio.

Viena, 21.

Asegúrase que el príncipe de Metternich va á ser nombrado ministro de los Negocios estranjeros.

Paris, 21 (á las cinco de la tarde.)

En todo el dia no han llegado noticias del Creuzot, y circula el rumor de que la huelga tiene mayores proporciones y mayor gravedad de lo que se habia creido.

Hoy ha tenido lugar el entierro de las víctimas del hundimiento de anteayer.

Paris, 21.

En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 español interior, á 22 1/2.

El 3 por 100 esterior id., á 26 3/4.

El 3 por 100 diferido, á 26.

El 3 por 100 francés, á 73-45.

El 4 1/2 por 100 id., á 103-10.

El 5 por 100 italiano, á 55-10.

Lóndres, 21.

Consolidados ingleses de 92 3/8 á 1/2.

Amsterdam, 21.

El 3 por 100 portugués á 33-50.

Paris, 22.

Han llegado anoche noticias satisfactorias del Creuzot.

Ayer por la tarde fuerzas numerosas habian llegado á dicho punto, y cierto número de trabajadores habian ya vuelto á sus talleres.

Las autoridades están vigilando muy de cerca á algunos agitadores que han ido de Paris para fomentar el desórden é impedir todo arreglo, y créese que con las medidas que han sido tomadas el trabajo volverá á empezar inmediatamente en todos los talleres.—*Fabra.*

El Sr. Ruiz Zorrilla ha renunciado en favor de la biblioteca de las Cortes los 6000 duros de gastos de representacion de la presidencia.

Aunque no está completamente terminado en el parque de Madrid el lago de patinadores que ha hecho construir el Sr. Alvareda, podrán dedicarse ya á este placer los aficionados en cuanto el agua se hiele. Con tal motivo ha dispuesto el ayuntamiento que puedan penetrar los carruages hasta las inmediaciones del lago, por el paseo de Atocha.

Anoche se estrenaron en el teatro español tres obras en un acto y verso de D. Antonio Hurtado. La primera, titulada *En la sombra*, es un drama escrito en bellos y sentidos versos, y sembrado de pensamientos nobles y levantados, pero que conmueve estraordonariamente.

La nieta del zapatero, que fué la segunda, es una linda y delicadada comedia en un acto, versificada con la galanura que acostumbra el autor de *La Maya*.

La tercera, titulada *Very-Well*, es un juguete escrito con facilidad y sobre todo con mucha gracia; desde que se levantó el telon hasta que se bajó el público no dejó de reir.

El autor fué llamado varias veces á la escena. La interpretacion fué muy buena por parte de todos los actores.

Fué tal la afluencia de gente que acudió á la ejecucion de Troppmann, que hubo varios heridos de resultas de las apreturas; un hombre que se habia subido en un árbol se cayó, muriendo á los pocos instantes de resultas del golpe.

Continúa sus trámites regulares el proceso del príncipe Pedro Bonaparte. Han sido oidos nuevamente Paul de Casagnac y Fonvielle. Se espera que muy pronto se verá este ruidosa causa: parece que el tribunal no se reunirá en París, sino en Versalles.

Las disensiones habidas entre los padres del Concilio parecen próximas á terminarse y Pio IX abriga la esperanza de que la armonía no volverá á turbarse. Sin embargo, las opiniones sostenidas por los prelados alemanes, parece que están apoyadas por sus gobiernos y que ni estos ni aquellos lo ocultan á nadie.

Hoy recibimos por la via de Nueva York los siguientes despachos:

Habana, 31 de diciembre.

Ayer hubo en Magua un reñido encuentro entre las tropas españolas y los insurrectos, habiendo perdido estos últimos 20 muertos y 66 prisioneros. Ni uno solo logró escaparse. Tambien se apoderaron las tropas de gran cantidad de provisiones, pertrechos de guerra, y un saco de correspondencia importante.

Los insurrectos continuan presentándose á las autoridades españolas solicitando indulto.

Una partida de rebeldes se presentó en las inmediaciones de Mayajigua, quemó un ingenio, y asesinó á cuatro soldados y seis paisanos desarmados.

Washington, 31.

Se han recibido hoy despachos reservados de orígen fidedigno, en los cuales se asegura que se han presentado á Valmaseda 700 rebeldes solicitando indulto, que en el distrito de Remedios se han rendido el caudillo Coca y todos sus secuaces, y que en Puerto Príncipe se han acogido á indulto centenares de insurgentes. Créese ya generalmente que la causa cubana pierde terreno todos los dias.

Habana, 1.° de enero.

Hay aquí una agitacion estraordinaria con motivo de haber publicado los periódicos la noticia de que la revolucion ha concluido. Dicen que han visto una circular firmada por los individuos que forman la junta cubana en Nueva-York, en la que mandan á los rebeldes que depongan las armas por ahora, aduciendo como razon para ello el fracaso de las recientes espediciones filibusteras; la imposibilidad en que se halla la junta de enviar mas refuerzos, y la conducta del gobierno americano que ha permitido salir las cañoneras. La circular ataca severamente al presidente Grant, y termina aconsejando á los cubanos que se sometan á los españoles para evitar que haya mayor efusion de sangre.

La *Voz de Cuba* anuncia que 1500 rebeldes se rindieron en las Tunas al general Benegasi, y el *Diario* dice que el ex-general rebelde Coca ha ofrecido formar un cuerpo de contraguerrillas para hacer la guerra á los insurrectos.

Hoy ha llegado una de las cañoneras, que se separó de las otras á la altura de Charleston. Es probable que mañana lleguen las restantes.

Anoche ha habido un incendio que destruyó cinco casas en la calzada de Monte.

Se reciben nuevos avisos del interior anunciando que los rebeldes ofrecen capitular. Si todas estas noticias son ciertas, aun cuando algunas de ellas necesitan confirmacion, puede considerarse que la revolucion está dando las últimas boqueadas.

Esta mañana salió para Veracruz el *Cleopatra*.

Habana, 3.

Rodriguez Delry, subprefecto en Hernando, se rindió voluntariamente á las autoridades españolas con treinta individuos mas.

Llegaron á Cárdenas el capitan y la tripulacion del bergantin *Moonlight* que se habia perdido en Cabo Sal, yendo de San Juan para Matanzas.

Habana, 6.

Se ha recibido la noticia de que un cuerpo de insurgentes se ha corrido hácia Cauto Abajo, en el departamento Oriental. Simultáneamente con este movimiento han sido enviadas á las Cinco Villas varias partidas de 200 á 400 hombres cada una, todos bien armados.

Se cree que el objeto de estas espediciones es destruir los campos de caña.

No se ha recibido aun confirmacion auténtica de la rendicion de los 1500 insurgentes. La *Voz de Cuba* pide pormenores, pero la *Prensa* guarda silencio.

En Nuevitas hay muchas enfermedades.

Se dice que los insurgentes que hace poco estaban acampados en Gibara, huyeron en botes á la isla Ragged y Nassau.

No se ha sabido del general Puello desde el 25 de diciembre en que salió de Nuevitas para el Cascorro.

Los bosques de las inmediaciones de Puerto-Príncipe han sido todos cortados á fin de quitar á los insurgentes esas guaridas.

Ha sido muerto Manuel Almaguez, cabecilla rebelde.

El *Imparcial* llegó á Trinidad procedente de Saco, Maine, y entró en la Habana la barca *Stampede*, de Nueva-York.

El cambio baja.

Se ha dispuesto que por conducto de nuestro embajador en Paris se facilite á la direccion general de Artillería cierta cantidad de pólvora de Pertuisiet, de grande efecto en la carga esplosiva de los proyectiles huecos para proceder á sus pruebas.

Se ha mandado que por la fábrica de armas de fuego de Oviedo se proceda á la construccion de carabinas nuevas del sistema Berdan, con destino al cuerpo de carabineros.

Se ha conferido el empleo de coronel de artillería al teniente coronel mas antiguo de dicho cuerpo D. Manuel de Alarcon, con destino al tercer regimiento de á pié.

Ha sido nombrado jefe de la comision de marina en Lóndres, el capitan de navío D. José Carranza.

La cuestion del moro Ducalli va perdiendo la gravedad que en un principio presentó.

Se está ensayando y se pondrá en escena á la mayor brevedad en el teatro de Novedades, la bufonada cómica *La monarquía relámpago*.

Hoy recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 21.

Cuerpo legislativo. El ministro del Interior dice que el asunto de llevar á cabo las ejecuciones en el interior de las cárceles será estudiado detenidamente.

El publicista ruso Alejandro Hertzen ha muerto.

Raspail continúa mejorando.

Le Creuzot, 21.

Continúa la calma. Ha llegado un regimiento que impedirá todo conflicto entre los huelguistas y los obreros que deseen trabajar.

Asegúrase que la huelga ha sido provocada por agentes de la asociacion internacional de trabajadores.

Creese que mañana volverán á empezar los trabajos.

Paris 21.

Enrique Rochefort ha declarado que no se presentará en el tribunal porque recusa los jueces que no han sido nombrados por el sufragio universal.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 español interior, á 22 1/2.

El 3 por 100 id. esterior, á 26 3/4.

El 3 por 100 id. diferido, á 26.

El 3 por 100 francés á 73-45.

El 4 1/2 por 100 id., á 103-10.

El 5 por 100 italiano, á 55-10.

Lóndres, 21.

Consolidados ingleses, de 92 3/8 á 1/2.

Le Creuzot, 21.

Algunos obreros han sido cogidos por un hundimiento de terreno, en una mina de carbon abandonada. Seis de ellos han muerto.

Los huelguistas han intentado inútilmente alborotar á los mineros de Montreaux.

Se han enviado tropas al Creuzot.

Roma, 20.

Varios prelados han firmado una peticion contra los escesos de los redactores no eclesiásticos de periódicos religiosos.—*Havas.*

De una carta fechada en la Habana el dia 1.°, tomamos las siguientes noticias relativas á las operaciones militares.

En Cinco Villas, la partida de Villamil ha sido destruida por completo, presentándose á indulto cuarenta y tantos de los que la componian. Repítense sin cesar en aquella jurisdiccion las presentaciones, y el número de familias que abandona los campamentos mambises, es cada dia mas considerable. Quince dias mas y el señor general Carbó habrá limpiado de insurrectos la estensa comarca en que con tan buen éxito está operando.

El brigadier Goyeneche ha regresado á Sancti Spíritus, procedente de la jurisdiccion de Moron, despues de haber batido á los insurrectos repetidas veces, causándoles numerosas bajas en muertos, heridos y presentados: de estos últimos hubo 122 en distintos puntos. Fueron arrojados de las lomas de Trinidad los mambises.

Se han establecido en aquellas ásperas montañas respetables destacamentos que asegurarán la tranquilidad del Valle cuyos 41 ingenios se hallan moliendo actualmente.

Guardada convenientemente la importante línea de Ciego de Avila y Moron, se lanzará sobre el Camagüey una brillante columna como de 8000 hombres.

De Holguin hay buenas noticias tambien. Una fuerza de 550 hombres al mando del Sr. Morales de los Rios, que operó dividida en tres columnas, por la Ensenada, causó mas de 30 bajas al enemigo, y se le presentaron mas de 500 personas.

En la jurisdiccion de San Antonio, de 17 bandidos que por allí campaban fueron muertos 14 y apresados 2.

Han salido de la Habana el medio batallon de voluntarios de Madrid y el segundo tercio vascongado; aquel con direccion á Matanzas y este hácia las Cinco Villas. Salió tambien el tercer batallon de voluntarios de Barcelona para las Tunas de Sancti Espíritus.

De los cuarenta y un ingenios que hay en la jurisdiccion de Guantánamo, cuarenta están moliendo.

CÓRTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 22.

PRESIDENCIA DEL SR. RUIZ ZORRILLA.

Leida el acta de la acterior, fué aprobada.

El señor ministro de la GOBERNACION contestando á las preguntas que se han hecho sobre abusos que se cometen en los distritos electorales, creia imposibles estos abusos despues de las instrucciones terminantes dadas á los gobernadores.

Leyó telégramas de Haro y de Badajoz desmintiendo los hechos de que se quejó ayer el Sr. Muzquiz.

Recomendó que los que vieran menoscabado su derecho acudieran á los tribunales.

El Sr. MUZQUIZ se quejó de que en la provincia de Leon se habian cometido desórdenes graves y grandes abusos.

El Sr. FRANCO DEL LEAL dijo que le constaba los atropellos cometidos en Leon, puesto que uno de los atropellados era un hermano suyo.

El señor ministro de la GOBERNACION sostuvo que los atropellados debian quejarse ante los tribunales; que él por su parte estaba decidido á que se castigasen severamente á las autoridades que faltasen á sus deberes.

El Sr. MUZQUIZ rectificó, sosteniendo que el ministro de la Gobernacion debia enterarse de los abusos cometidos en Leon y castigar á los autores.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que los que castigaban eran los tribunales y á ellos debia acudirse; él no podia hacer mas que dar, como habia dicho, las órdenes mas terminantes para que todas las autoridades cumplieran con su deber y estar dispuesto á castigar toda falta y á que los tribunales castiguen todo delito.

El Sr. GIL SANZ apoyó una proposicion sobre el procedimiento para reformar la Constitucion del Estado, asegurando que los artículos del Código fundamental que hablan de este asunto eran defectuosos.

El orador hizo una reseña de todas las reformas constitucionales hechas en nuestra patria.

Los medios que proponia tenian por objeto que todas las reformas que se proyectaran fuesen con el debido conocimiento y con la calma suficiente.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que la Constitucion fijaba los procedimientos para la reforma de la Constitucion, y gran parte de los requisitos que se prescriben en la proposicion están ya previstos en el Código fundamental. El gobierno por su parte no se oponia á que ésta pasara á una comision.

Rectificaron los Sres. Gil Sanz y Rivero, y el Congreso acordó, á propuesta del último, que pasara á la comision de Constitucion.

El Sr. OCHOA preguntó al ministro de la Gobernacion si se verificarian pronto las elecciones de diputados provinciales, para en vista de la contestacion proceder como el reglamento se lo permita.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que podia usar desde luego de su derecho.

El Sr. BENOT preguntó si aprobadas por las diputaciones provinciales las elecciones municipales en que se habian cometido abusos, no podria perseguirse á los gobernadores que los habian cometido.

El ministro de la GOBERNACION dijo que él no podia interpretar las leyes y que solo tenia atribuciones para ejecutarlas.

El Sr. TUTAU pidió que se pagasen los intereses á los tenedores de la deuda en las provincias.

Un señor diputado se quejó de malos tratamientos dados á algunos presos en la Carraca.

El presidente del CONSEJO declaró que los informes que se daban á los federales eran exagerados y que recientemente se habia ocupado el Consejo de ministros de dar órdenes para que se activen las causas á los presos de la Carraca.

El Sr. DIAZ QUINTERO preguntó al ministro de Gracia y Justicia si aceptaba el proyecto de matrimonio civil que habia presentado su antecesor.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó afirmativamente.

El Sr. FRANCO DEL CORRAL preguntó cuál era el estado de los trabajos de la comision que entiende de la proposicion para suprimir las cesantías de los ministros.

Dos señores diputados que forman parte de esta comision dieron las esplicaciones pedidas.

El Sr. ROJO ARIAS pidió á la mesa que se reunieran cuanto antes las secciones para nombrar las comisiones que deben dar dictámen acerca del proyecto de ley de matrimonio civil y otros igualmente necesarios.

El Sr. MANTEROLA hizo varias preguntas al señor ministro de Gracia y Justicia respecto á instrucciones de la diputacion foral de Vizcaya y varios ayuntamientos de dicha provincia en las atribuciones del prelado de Vitoria disminuyendo el personal eclesiástico.

El Sr. MONTERO RIOS contestó que el gobierno estaba dispuesto á no consentir intrusiones de la diputacion foral de Vizcaya ni en las atribuciones del obispo de Vitoria ni en las del poder civil.

El Sr. FERNANDEZ CUEVAS pidió al ministro de Fomento el espediente relativo á la limpia del puerto de Tarragona.

El Sr. ECHEGARAY contestó que figuraba en el presupuesto una suma para estas obras por su grande importancia.

El Sr. CISNEROS pidió que se diese á la diputacion provincial de Ciudad-Real lo que se le adeuda.

El Sr. FIGUEROLA espuso que hay muchas diputaciones y ayuntamientos que ponen trabas al pago de lo que deben al Tesoro, y que no se puede exigir al ministro de Hacienda que cumpliese sus obligaciones con los ayuntamientos y las diputaciones, cuando estas no la cumplian con el Tesoro.

El Sr. FIGUERAS dijo que no era juez competente el de Cádiz para juzgar á los presos en la Carraca.

El señor presidente del CONSEJO dijo que estaban sometidos al juez competente.

El Sr. SOLER preguntó al ministro de Fomento si sabia que no fuesen á clase los peritos agrónomos, porque los catedráticos nombrados no lo eran con arreglo á derecho.

El Sr. ECHEGARAY dijo que todos los catedráticos de esta escuela habia sido nombrados con arreglo á la ley.

El Sr. RUANO preguntó si el Sr. Rivero estaba dispuesto á restablecer los ayuntamientos depuestos sin previa sentencia de los tribunales, ni espediente.

El Sr. RIVERO dijo que no habia ningun ayuntamiento en este caso, puesto que se habian hecho nuevas elecciones.

El Sr. RUANO dijo que el decreto determinando las elecciones, era una nueva ilegalidad y anunció una interpelacion sobre este asunto.

El Sr. MANTEROLA preguntó al ministro de Hacienda sobre desigualdad en el pago de las clases activas y pasivas en la provincia de Alava.

El Sr. FIGUEROLA contestó que el gobierno anterior debia nueve meses al clero cuando cayó, y el actual solo le debe cinco.

El Sr. BENOT pidió el espediente relativo á la comision que estudió en la esposicisn Universal de Paris los adelantos científicos.

El señor ministro de FOMENTO dijo que enviaria el espediente á las Córtes.

Continuó la discusion de la interpelacion del Sr. Muzquiz, relativa al estado de la Hacienda.

El Sr. MUZQUIZ pidió la palabra para replicar al Sr. Figuerola, y adujo argumentos encaminados á censurar la gestion económica del señor ministro de Hacienda, acusándole de haber realizado operaciones ruinosas.

El señor ministro de HACIENDA contestó rectificando los cálculos equivocados que presentó el Sr. Muzquiz y demostró que la gestion económica por él dirigida hubiera encaminado siempre á remediar males pasados que produjeron las administraciones pasadas.

Por lo que hacia relacion al empréstito de mil millones esperaba que pronto estaria terminada la operacion y podria llevar á las Córtes los datos para que se conozca cómo el orador hace operaciones de tanta importancia.

El Sr. MADOZ habló para alusiones.

Y se levantó la sesion.

Eran las seis y cuarto.

No tiene el menor fundamento la noticia echada á volar por algunos periódicos respecto á la cesantía del Sr. Escarti, gobernador civil de Alava.

En la conferencia de mañana en el Ateneo de señoras, además de los señores Galdo y Balbin, hablarán el conocido presbítero D. Santos la Hoz y el diputado constituyente D. Francisco Pi y Margall.

Se cree que los carlistas venzan en Ciudad Real, Játiva, Bilbao y Plasencia, y los republicanos en Huelva, Badajoz, Huesca y Valencia.

En Cádiz se creia hoy que vencerá el Sr. Baca, en Orense el Sr. Olivares y en Lugo el Sr. Beranger.

Anoche, como estaba anunciado, celebró sesion el ayuntamiento de Madrid para el nombramiento de alcaldes en dos distritos que faltaban, siendo elegidos los Sres. Jaquete y Villabrille.

El consejo de ministros reunido despues de la sesion de esta tarde, se habrá ocupado de señalar la hora en que ha de reunirse mañana la mayoría.

La fuerte nevada que ha caido por Albacete ha interrumpido en gran parte la línea telegráfica de Andalucía y causado averías de consideracion en el ferro-carril; tanto que el tren de Andalucía ha llegado á Madrid con notable retraso y el de Valencia ha tenido que detenerse en Almansa ó Alcazar de San Juan (no recordamos bien el punto) por efecto del mal estado de la via.

Hoy, segundo dia de eleccion en esta capital, el señor marqués de Peralos ha obtenido 5544 votos en esta forma:

Palacio	653
Universidad	458
Hospicio	573
Centro	625
Buenavista	509
Hospital	560
Congreso	604
Audiencia	687
Latina	589
Inclusa	287
Total	5544

El candidato republicano D. José Gutasola ha obtenido hoy 3510 votos en la forma siguiente:

Palacio	338
Universidad	500
Hospicio	274
Centro	165
Buenavista	202
Hospital	425
Congreso	220
Audiencia	232
Latina	444
Inclusa	710
Total	3510

El Sr. Lahoz, candidato carlista, tambien ha obtenido hoy unos mil votos.

RESUMEN:

	Monárquicos.	Republ.
Primer dia	6283	3782
Segundo dia	5544	3510
	10327	292
Diferencia	3538	

A última hora recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO:

Paris, 22.

El «Gaulois» desmiente que el emperador Napoleon haya adquirido propiedades en España.

Un telégrama de Creuzot anuncia que ya cierto número de obreros han vuelto á trabajar.

Un cartel firmado por el Cr. Schneider anuncia que el trabajo volverá á empezar mañana en todos los talleres.

Una reunion privada debia tener lugar en casa de los iniciadores de la huelga, pero muchos disidentes quieren volver al trabajo sin condiciones.

Los iniciadores de la huelga han recibido dinero de Paris.

Hasta ahora no se ha detenido á nadie.

Una proclama de los delegados invita á los obreros que sigan en huelga, pero con gran calma y moderacion.

Se ha impedido momentáneamente la distribucion del periódico la «Marsellesa» en el Creuzot.

Han llegado 2500 hombres de tropa al Creuzot.—*Havas.*

2008 Ministerio de Cultura

Los periodistas que asistieron á la reunion de anteayer con el Sr. Rivero hablan de una próxima conferencia de igual índole que deben tener, segun parece, dentro de poco tiempo, para un *asunto de la mayor gravedad*.

No sabemos, ni aun por cálculo aproximado, qué grave cuestion puede ser esta; pero lo cierto es que de ello se habla mucho y se hacen grandes comentarios, que despiertan por lo menos la curiosidad pública.

El señor ministro de la Gobernacion, no queriendo olvidar la predileccion que, entre los diferentes ramos del saber que ha cultivado, le mereció la medicina, ha contestado á la invitacion que como á jefe creyó deberle hacer la junta directiva de la academia de Madrid, que presidirá con mucho gusto la sesion inaugural del curso académico, que se verificará mañana domingo á la una, en su local de la calle de Cedaceros, núm. 13.

Un dia de estos ocurrió un ligero alboroto en Alcalá de Henares, en el que se dieron algunos vivas á Cabrera, pero sin que ocurriera otra cosa de particular, merced al celo desplegado por las autoridades.

Es muy probable que el Senado de los Estados-Unidos confirme al Sr. Sikles en el cargo de embajador en España, que hace tiempo venia desempeñando.

Ha sido aprobada una modificacion introducida en el ros que usan los obreros de administracion militar.

Se ha dispuesto que pase á continuar sus servicios al arma de caballería el comandante de infantería D. Julio Falco.

Se están haciendo varias obras en las salas de la audiencia de este territorio, y empapelándose de nuevo.

Se ha dispuesto que regrese á la península á continuar sus servicios, el teniente coronel del ejército de Cuba D. José Valero.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los jefes y oficiales que hubiesen sido retirados por edad ó por otras causas completamente agenas á sucesos políticos y vueltas al servicio en virtud de una gracia, para obtener mayores ventajas que las que tenian en situacion de retirados deben esperar á que trascurran dos años de posesion real en los empleos que nuevamente hayan adquirido ó en servicio dentro de la nueva ley á cuyos beneficios aspiren.

Ha sido nombrado vocal de la junta de construcciones de ingenieros de la armada, el inspector de segunda clase D. Antonio Blanco y Morales.

Han sido nombrados oficiales primero y segundo de la seccion de construcciones del almirantazgo los ingenieros de primera y segunda clase respectivamente D. Joaquin Fernandez de Haro y don Faustino Abascal.

Para el cargo de comandante de ingenieros de la armada del departamento de Cádiz ha sido nombrado el inspector de primera clase D. Juan García de Lomas

La empresa del acreditado periódico de Barcelona el *Correo de teatros* ha publicado un almanaque para 1870 que lleva el mismo título que el periódico, y es de lo mas completo en su género que puede verse en España y en el estranjero. Contiene entre otras muchas cosas variedad de artículos referentes á cuestiones puramente artísticas y teatrales, una gran coleccion de noticias y estadísticas teatrales del mayor interés, una abundante seccion poética y una parte festiva muy amena y divertida.

En la suscricion abierta por los empleados del ministerio de la Gobernacion para hacer un obsequio al Sr. Sagasta, en prueba del cariño que le profesaban y profesan, no figuran solo los jefes superiores de administracion, como se ha dicho, sino todos las empleados de aquel departamento, desde 8000 rs. en adelante y aun no pocos escribientes de sueldo insignificante.

El obsequio consistirá en una magnífica escribanía de plata cincelada.

Los conocidos periodistas Sres. don Abdon de Paz y D. José Becerra, bajo la direccion del Sr. Ferrer del Rio, continúan haciendo una revista diaria de la prensa al Sr. Rivero, comision especial que desempeñaron igualmente cerca del anterior ministro de la Gobernacion, Sr. Sagasta.

Segun la esposicion que precede al proyecto de ley presentado á las Córtes por el Sr. Figuerola sobre el modo de satisfacer los créditos procedentes de los préstamos levantados por la estinguida universidad de cargadores de Indias y antiguo consulado de Andalucía en la época de 1698 á 1702 ascendian aquellos en un principio á 3.383391 pesos y 3 1/2 rs. de plata, y cuando por el real decreto de 28 de marzo de 1852 se llamó á todos los acreedores del espresado consulado para que hicieran sus reclamaciones, solo se presentaron en la deuda solicitudes por valor de 160000 rs. por capitales y 81.408784 rs. por intereses segun cálculo.

Acaba de publicarse, elegantemente impreso en la imprenta de la *Epoca* un libro de mas de trescientas páginas que se titula: *Discursos pronunciados en las Córtes Constituyentes en varias sesiones de diciembre de 1869, sobre la supuesta desaparicion de las joyas de la Corona.* Contiene además los documentos justificativos presentados respectivamente por los oradores; las votaciones é incidentes del debate, segun consta en el *Diario de sesiones*; y varios escritos que contribuyen á ilustrar el asunto.

En la sesion recreativa que celebró el jueves último el ateneo de Señoras, ejecutaron, de una manera magistral, piezas líricas y musicales de dificilísima ejecucion las señoras Nueros, Neda, Agudo, Prieto y los Sres Hunt, Palacios, Cortés, Incenga, Puig y Chaves; leyeron poesías las señoras Balmaseda, Gassó y Neda y los Sres. Albo y Vinageras, siendo todos estraordinariamente aplaudidos por la inmensa concurrencia que llenaba el local.

Mañana, como de costumbre, habrá conferencia, en la que continuará el señor Galdo sus esplicaciones de historia natural, el Sr. Balbin de Unquera las de geografía y varios señores sócios pronunciarán discursos y lecturas literarias.

Segun dice el *Times*, se ha concedido al Sr. D. Arturo de Marcoartú el gran ferro-carril del Brasil al Uruguay. La ley de concesion garantiza un interés neto anual de 7 por 100 sobre libras esterlinas 10000, en que se capitaliza el valor de cada milla del camino de hierro. El gobierno y las localidades interesadas suscriben dos décimas partes del capital de la empresa y el concesionario Sr. Marcoartú suscribe á nombre de los capitalistas ingleses las ocho décimas partes.

Este ferro-carril de gran interes político y comercial para la América del Sur llegará hasta las cascadas del Salto Grande en el rio Uruguay, pasando cerca de las minas de oro de Cuñapirú y de Tacuarembó, parte de las cuales se dice fueron descubiertas por un español.

En Arcos de la Frontera los republicanos han ganado todas las mesas.

No es cierto como dice un periódico que hayan salido de Madrid anoche fuerzas del regimiento de Cantabria; ni en Ciudad-Real, ni en todo el distrito de esta capitanía general ha ocurrido novedad alguna que haga necesario el movimiento de tropas.

Anoche se suspendió en Jovellanos la *Sonámbula* por indisposicion de la señora Peralta, y es probable que hasta la próxima semana no pueda en este mismo coliseo ejecutarse la zarzuela *El violinista*, por indisposicion del Sr. Salas.

Han empezado las recepciones del nuevo ministerio francés, y en la del ministro de Negocios estrangeros que tuvo efecto anteayer, llamó mucho la atencion la concurrencia numerosa compuesta de hombres de distintos matices, entre los cuales se contaban Guizot y Odilon Barrot.

Hay quien supone que el D. Ramon Cabrera que va ganando la eleccion en Játiva, no es el general carlista; sino otro candidato muy liberal del mismo nombre y apellido; pero segun nuestras noticias es en efecto D. Ramon Cabrera y Griñó, jefe del partido absolutista.

Tiénese por seguro el triunfo de los republicanos en la eleccion de Badajoz, no obstante que aun se desconocen los resultados definitivos y muchos datos de pueblos importantísimos donde el elemento monárquico tiene gran fuerza.

Por los datos conocidos hasta ahora parece indudable el triunfo del hijo de D. Nicolás María Rivero en Liria.

Es objeto de grandes elogios el discurso pronunciado anoche en las Córtes por el Sr. Figuerola, no solo en el concepto de la imparcialidad que demostró al ocuparse de otras administraciones, inclusa la del Sr. Bravo Murillo, sino por la profunda conviccion que mostró de que la Hacienda española podrá salir á puerto seguro.

De los partes recibidos en el ministerio de la Gobernacion hasta la hora de cerrar este número, referentes al resultado del primer dia de elecciones para diputados á Córtes en las circunscripciones que resultan vacantes, han obtenido votos:

Avila, un diputado.

Sr. Silvela, M.	1963
Gutierrez (D. Alejandro), M.	1901
Belayos, A.	422

Cáceres, un diputado.

Sr. Grande, M.	6371
Corcuera, M.	1905
Trelles, A.	107

Plasencia, un diputado.

Sr. García Martinez, R.	1303
Marcos Calleja M.	1707
Gomez (D. Martin), A.	334
Vacas, M.	540

Vich, dos diputados.

Sr. Bosch, M.	550
Pastor, M.	474
Puig, R.	1066
Pascual, R.	9 6
Llander, A.	119

Ciudad-Real, un diputado.

Sr. Merelo, M.	992
Guisasola, R.	718
Salido, A.	127

Jaen, un diputado.

Sr. Chinchilla (D. Joaquin), M.	3382
Lopez García (D. Bernardo), R.	2153

Leon, un diputado.

Sr. Llamazares, M.	1642
Balbuena (D. José), A.	961
Valbuena (D. Toribio), M.	241
La Foz	33

Lugo, un diputado.

Sr. Somoza (D. Manuel). M.	984
Beranger. M.	1207

Murcia, un diputado.

No se ha recibido parte alguno.

Lorca, un diputado.

Sr. Herreros Tejada (D. Feliciano). M.	649
Orense (D. Antonio). R.	254

Ginzo de Limia, un diputado.

Sr. Igneson Miramon, M.	2430
Olivares, M.	4936

Oviedo, un diputado.

Señor duque de Montpensier, M.	3080
Perez La Sala M.	1838
Alegre, R.	959

Avilés, un diputado.

San Miguel (D. Julian) M.	3217
Sr. Duque de Montpensier, M.	3038
Riego (D. Antonio) R.	63

Valencia, un diputado.

Sr. Reig, M.	2677
Cervera, R.	4085
Royo y Salvador, A.	3144

Játiva, un diputado.

Sr. Pascual Genis, M.	2394
Camacho, M.	1711
Riego (D. Antonio), R.	2759
Cabrera (D. Ramon), A.	3664

Liria, un diputado.

Sr. Rivero (D. Francisco), M.	904
Salom, R.	709
Conde de Orgaz, A.	896

Logroño, dos diputados.

Sr. Olózaga (D. Salustiano), M.	2254
Barrenechea, M.	2266
Tejada, A.	905
Tosantos, M.	868
Alfaro, R.	877
Ruiz, R.	852

Badajoz, dos diputados.

Sr. Pico Dominguez, R.	62 2
Alcantú, R.	6124
Gomez Marin, M.	2584
Pinillos, M.	2480
Fabié, M.	2350
Espino, M.	1777
Rivera y Palma, A.	1110

Santander, un diputado.

Sr. Ulzurrun, M.	3858
Sañudo (D. Prudencio), R.	3261
Gonzalez Riaño, A.	474
Cossio	88

Bilbao, un diputado.

Sr. Zabalburu, M.	648
Vildósola, A.	2558

Huelva, un diputado.

Sr. Milans del Bosch, M.	1869
Pinzon, M.	793
Romero García	845
Laserna.	76

Huesca, un diputado.

No se ha recibido parte alguno.

Cádiz, un diputado.

Sr. Barca, M.	8831
Salvoechea, R.	3274
Ibammes, A.	56

Jerez, un diputado.

Sr. Lopez Ruiz, M.	2951
Bertemate, R.	5613

La comision de reforma constitucional de Puerto-Rico terminó ayer su dictámen aprobando por mayoría el proyecto, y esta tarde se ha vuelto á reunir para leer el dictámen, que se cree no firmarán dos individuos de la comision. Uno de ellos, el Sr. Romero Robledo, insiste en su propósito de redactar voto aparte en el sentido de que no hay lugar á deliberar por ser inoportuna la reforma. El dictámen de la mayoría se leerá el lunes.

El lunes se leerá á las Córtes el dictámen sobre el proyecto de ley electoral.

El lunes ó martes á mas tardar se leerá el dictámen sobre el proyecto de ley de ayuntamientos, y es muy probable que no haya voto particular. En la reunion de anoche que duró desde las once á las cuatro menos cuarto de la madrugada, la comision adelantó mucho el proyecto y se transigieron algunas diferencias. El Sr. Rivero como ministro de la Gobernacion, asistió como asistirá esta tarde que vuelve á reunirse la comision. Terminada que sea mañana ó pasado la ley de ayuntamientos, se abordará en seguida con igual actividad la de diputaciones.

El batallon de cazadores de Mendigorría ha llegado esta tarde al canton de Leganés.

Esta tarde se ha reunido el Consejo de ministros despues de la sesion.

El miércoles próximo tendrá lugar en casa de los señores marqueses de la Vega de Armijo, una espléndida comida, á la que asistirán el embajador inglés con su señora, el de Italia, el vizconde del Cerro, primer introductor de embajadores, y otros personajes.

El señor obispo de Osma dirigió ayer un escrito al tribunal supremo de Justicia declinando la jurisdiccion de dicho tribunal para conocer del proceso que contra aquel se instruye. Dicho escrito pasó inmediatamente al ministerio fiscal para su informe.

Hoy se han recibido en el ministerio de Estado las estafetas de Montevideo, Rio Janeiro y Buenos Aires.

Ha sido nombrado jefe del detall de la comandancia de ingenieros navales del departamento de Cádiz, el ingeniero jefe de primera clase D. José Santa Cruz, y jefe de obras á flote del mismo departamento, el de igual clase D. Bernardo Berro.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 22.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS. DEL 21	DEL 22	Alza.	Baja.
3 consolidado	23-40	23-30	»	10
Id. pequeños	23-50	23-45	»	5
Id. fin corriente	23-40	23-25	»	15
Id. esterior	00-00	00-00	»	»
3 proced. diferido.	23-25	23-00	»	25
Id. fin de mes	00-00	00-00	»	»
Deuda material	00-00	00-00	»	»
Id. personal	00-00	00-00	»	»
Bill. hipotecarios.	99-00	00-00	»	»
Id. 2.ª série	90-15	90-25	10	»
Banco de España	127-00	127-50	50	»
Bonos del Tesoro.	62-70	61-70	»	100
FERRO-CARRILES.				
Obligaciones 2000.	43-40	43-20	»	20
Id. nuevas	00-00	00-00	»	»
Id. de 20000	00-00	42-95	»	»
Id. nuevas	00-00	00-00	»	»
CARRETERAS.				
Junio de 1851	00-00	00-00	»	»
Agosto de 1852	00-00	00-00	»	»
Julio de 1856	00-00	00-00	»	»
CAMBIOS.				
Lóndres á 90 d. f.	49-70	49-70	»	»
París á 8 d. v.	5-18	5-18	»	»

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—Funcion 50 de abono.—A las 8.—Fausto.

ESPAÑOL.—A las 4 1/2.—F. 23 de abono de tarde.—Asirse de un cabello.—La voz del corazon.—Mas vale maña que fuerza.—El sutil tramposo.

A las 8 1/2.—F. 117 de abono.—Turno 3.° impar.—En la sombra.—La nieta del zapatero.—Very Well.—El abate Pirracas

ZARZUELA.—A las 4 1/2.—Barba Azul.

A las 8 1/2.—F. 115 de abono.—T. 1.°—Las Georgyanas.

BUFOS ARDERIUS.—A las 4 1/2.—F. 27 de abono de tarde T. 2.° impar.—El rey Midas.—

A las 8 1/2.—F. 142 de abono.—22 de la quinta série.—T. 1.° par.—La gran duquesa de Gerolstein.

LOPE DE RUEDA.—(Circo de Paul).—A las 8 1/2.—Lope de Rueda.—El tonto alcalde discreto.

RECREO.—A las 4.—Miguel y Cristina.—La vuelta de Eitanislao (segunda parte).—Baile.—

VARIEDADES.—A las 4 1/2.—El hombre de la selva negra.—Marinos en tierra.—Un tigre.

PLAZA DE TOROS.—Sétima corrida de novillos, con toros de puntas, novillos embolados y fuegos. La corrida empezará á las tres y media.

NOVEDADES.—A las 4.—Cárlos II el Hechizado.—Don Tomás Ii.—Baile.—En tren directo.—Baile.—El sueño del pueblo.—Baile.—

LA MADRILEÑA (San Cipriano, 1).—De 4 1/2 á 8 1/2 de la tarde y de 9 á 2 de la madrugada, bailes.

CAPELLANES.—La Floreciente.—Baile de 3 1/2 de la tarde á 7 1/2 de la noche.—La Novedad.—Baile de máscaras de nueve de la noche á 2 de la madrugada.

COMUNICADO.

Muy señor mio: permítame V. decir á mis amigos, por medio de su periódico, que no es hija mia la poetisa señorita Gassó, á fin de que cesen de una vez tantas enhorabuenas; el segundo apellido de mi familia es Vidal.

Su affmo. Q. B. S. M.

JOAQUIN GASSÓ.

PROYECTO DE LEY.

SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL RECURSO DE CASACION EN LOS JUICIOS CRIMINALES.

(Conclusion.)

CAPITULO VIII.

De la interposicion de los recursos por el ministerio fiscal.

Art. 69. Los fiscales de las Audiencias prepararán é interpondrán en su caso los recursos de casacion por infraccion de ley ó quebrantamiento de forma, ó en ambos conceptos á la vez, siempre que los juzguen procedentes con arreglo á esta ley, sujetándose á las reglas establecidas en los arts. 8.°, 9.°, 42, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del 143, art. 57, y además á las disposiciones siguientes.

Art. 70. Si la audiencia denegare el testimonio de la sentencia, el fiscal dará cuenta de ello al del tribunal supremo, para que, si lo creyere procedente, recurra en queja del modo establecido en el art. 11.

Art. 71. Los fiscales podrán interponer el recurso por quebrantamiento de forma, aunque la subsanacion de la falta alegada no haya sido pedida en la instancia en que se cometiera y en la siguiente.

Art. 72. Si la audiencia no admitiere el recurso por quebrantamiento de forma, el fiscal procederá del modo prescrito en el art. 10.

Art. 73. El fiscal de la audiencia, luego que reciba el testimonio de la sentencia, si el recurso se funda en infraccion de ley, ó la certificacion de la providencia de admision, si se funda en quebrantamiento de forma, los remitirá al fiscal del tribunal supremo á fin de que en su vista introduzca ó sostenga el recurso ó proceda como estime justo.

Art. 74. Si el fiscal del tribunal supremo creyere procedente el recurso de casacion lo interpondrá desde luego en la sala tercera dentro del término señalado en los arts. 15 y 44; si no lo estimare así y viniere preparado el recurso por infraccion de ley, comunicará dicho fiscal su resolucion al de la audiencia de quien proceda para que lo ponga en conocimiento de ésta. Mas si el recurso se fundare en quebrantamiento de forma y hubiere sido admitido, el fiscal del tribunal supremo que creyere no deber sostenerlo desistirá de él, y la sala pondrá en conocimiento de la audiencia correspondiente la providencia en que se le tenga por desistido.

Art. 75. Cuando el recurso se hubiere fundado á la vez por el fiscal de la audiencia en infraccion de la ley y quebrantamiento de forma, y el fiscal del tribunal supremo desistiere de sostenerlo en este último concepto, podrá interponer el de infraccion de ley ante la sala segunda dentro del término de cincodicoas, contados desde el en que se le haya notificado la providencia, admitiéndole su desistimiento, de que trata el artículo anterior.

CAPITULO IX.

De los recursos de casacion en las causas de muerte.

Art. 76. Contra las sentencias en que se imponga la pena de muerte se considerará admitido de derecho, en beneficio del reo, el recurso de casacion.

Art. 77. La audiencia, en el mismo dia en que dicte su sentencia, elevará la causa á la sala tercera del tribunal supremo, acompañando certificacion de los votos reservados si los hubiere, ó negativa en su caso.

Art. 78. Si dentro de tercero dia de recibida la causa en la sala tercera del tribunal supremo se presentaren los defensores designados por el reo pidiendo la causa para sostener la procedencia del recurso, se les tendrá por parte y se les mandará entregar por el término de ocho dias.

Si no se presentaren dentro de aquel plazo, la sala mandará nombrar de oficio al reo procurador y abogado que le defiendan, entregándoles el proceso por igual término de ocho dias.

Art. 79. Al devolver la causa, el defensor del reo espondrá si existen ó no algunos de los motivos designados en los artículos 4.° y 5.°, en virtud de los cuales procede en los juicios criminales el recurso de casacion por infraccion de ley ó quebrantamiento de forma.

Art. 80. Por igual término y con igual fin se entregará la causa á las demas partes y al fiscal.

Art. 81. Si el procesado, cualquiera de las demás partes, ó el fiscal, sostuvieran la procedencia del recurso por infraccion de ley ó quebrantamiento de forma, se sustanciará y decidirá con arreglo á lo respectivamente dispuesto en los capítulos IV y VI.

Art. 82. Cuando se declarare no haber lugar al recurso en la forma ni en el fondo, ó cuando ninguna de las partes hubiera sostenido su procedencia, la sala, prévia igual declaracion, examinará la sentencia y los méritos del proceso; y si advirtiere algun error de hecho ó de derecho ú otra circunstancia que deba modificar la pena, propondrá, oyendo antes al fiscal, el indulto correspondiente.

CAPITULO X.

Disposiciones comunes á todos los recursos de casacion.

Art. 83. Las sentencias que dicte la sala segunda del tribunal Supremo denegando la admision del recurso de casacion y las que pronuncie la sala tercera declarando haber ó no lugar á él, espresarán el nombre del ponente y se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en la *Coleccion legislativa*.

Art. 84. Si las sentencias de que trata el artículo anterior recayeren en causas seguidas por cualquiera de los delitos comprendidos en los títulos X y XI del libro segundo del Código penal, se publicarán suprimiendo los nombres propios de las personas, los de los lugares y las circunstancias que puedan dar á conocer á los acusadores y á los acusados y tribunales que hayan fallado el proceso.

Si por las circunstancias especiales de alguno de estos, estimaran las salas segunda y tercera del tribunal Supremo que la publicacion de la sentencia á que se refiere el artículo anterior ofende á la decencia pública, podrá ordenar en la propia sentencia que no se verifique aquella.

Art. 85. Las costas se tasarán por el secretario ó escribano de la sala que haya impuesto la condena, con arreglo al arancel vigente; la cuenta del importe de los gastos del juicio se formará por el propio secretario ó escribano, incluyendo en ella los honorarios de los letrados.

Art. 86. La tasacion de costas y gastos del juicio se pondrá de manifiesto á las partes por término de dos dias, pasados los cuales sin haberse hecho oposicion á ella, se dictará auto aprobándola. Si se hiciere oposicion, se pasará el espediente ó la causa al ponente, y la sala, oyéndole de palabra, determinará lo que crea procedente sin ulterior recurso.

Si la oposicion recayere sobre los honorarios de los letrados, la sala, antes

2008 Ministerio de Cultura

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DE MAÑANA 28.—San Ildefonso, arzobispo de Toledo y San Raimundo de Peñafior.

CULTOS.—Se gana el jubileo de cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ildefonso, donde se celebrará al Santo Arzobispo con misa mayor y sermon y por la tarde completas y procesion de reserva.—En el colegio de San Ildefonso se celebrará á su patron con misa solemne y sermon que predicará D. Luis Rodriguez Peralta.—Tambien se celebrará á San Ildefonso y á Santa Casilda en el Caballero de Gracia, y predicará D. Patricio Páramo.—En las parroquias, San Isidro y en las Trinitarias habrá misa cantada con manifiesto por la solemnidad del dia.—En la parroquia de Santiago termina el triduo y se celebra la funcion principal en obsequio de la beata María Ana de Jesus y dirá el sermon en la misa mayor D. Antonio Sanchez Barrios, y por la tarde en los ejercicios don José Vigier.—Por la tarde habrá ejercicios con manifiesto y sermon en las Arrepentidas, Caballero de Gracia, San Antonio del Prado y en los Servitas, en esta iglesia predicará D. Ciriaco Cruz.—Por la noche habrá ejercicios en Italianos, Monserrat, Nuestra Señora de Gracia, y en San Ignacio predicará D. Manuel Uribe.—En la iglesia de San Isidro se cantará al anochecer una solemne salve á Nuestra Señora de la Paz y Caridad.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Soledad en San Isidro, en San Márcos ó en las Calatravas.

¡UN LLAMAMIENTO PIADOSO!—Unas religiosas Trinitarias de fuera de Madrid, que hace mas de un año no han cobrado los intereses de sus pobres dotaciones, *única cosa que tienen para su sustento*, solicitan de las personas caritativas algun trabajo de iglesia ó de casa particular, por delicado que sea, en cambio solo de cualquier limosna que hoy quiera hacérseles para sus necesidades del momento. La persona que de esta ú otra manera guste socorrerlas, indudablemente hará una buena obra, que de seguro Dios y la Santísima Virgen la tendrán en cuenta, y las religiosas muy presente en sus oraciones y con alguna cosita de las que ordinariamente trabajan.

El conocido y respetable sacerdote D. José Salamero, es el encargado por dichas Trinitarias de recibir con este objeto á los bienhechores, el cual habita en la calle del Arco de Santa María, núm. 7, cuarto segundo, y dará recibo autorizado de la cantidad recibida, así como otros detalles de la situacion especial de aquellas pobres religiosas.

ANUNCIOS.

UNA AMA DESEA CRIAR UN NIÑO para casa de sus padres; vive calle de Fuencarral, 55, cuarto tercero, número. 4. 1

AMA DE CRIA PARA CASA DE LOS padres, Aguila, 38, pral. núm, 7. 1

AMA DE CRIA PARA CASA DE LOS padres, San Gregorio, 35, portería darán razon. 1

SE NECESITA UN DEPENDIENTE buen despachador, que haya servido en comercio de lencería y ropa blanca; se da razon calle de Carretas, núm. 37, entresuelo.

ACABA DE LLEGAR UNA MODISTA francesa que confecciona trajes de niños y de señora, y que desea encontrar casas para ir á coser: en la portería de la plaza de Celenque, núm. 1, darán razon. 1

SE NECESITAN VENDEDORAS DE ropa blanca de señora, que tengan buena parroquia y garantías. De 9 á 11, Mesón de Paredes, núm. 23, segundo, izquierda. 1

MANDARINAS.—EN LA CALLE DEL Prado, núm. 15, bajo, depósito central de las acreditadas mandarinas de la marca J. P., se venden á 25 reales la caja y á 20 las cien naranjas. 1

DORMITOTIO A DOS REALES EN la calle Mayor, para un caballero ó dos. Darán razon Peligros, núm. 4, portería. 1

SE VENDEN DOS ESCOPETAS DE UN cañon. Pelayo, 62, principal derecha.

PÉRDIDA.

Quien haya encontrado un guardapelo desde la calle del Fomento, Torija, plazuela de Santo Domingo, el martes, 18, se le suplica lo entregue Jacometrezo, 28, platería, donde se le darán el hallazgo y las gracias. 1

A LA ENTRADA DE LA CORREDERA Baja, se cede un gabinete con su alcoba estucada. No es casa de huéspedes. En la lonja de ultramarinos, núm. 2, de dicha calle darán razon. 1

PIANO EN VENTA:

En la calle de las Torres, núm. 5, cuarto principal, hay uno vertical, palo santo y tres cuerdas por punto; se dá en la mitad de su valor. 1

NEGOCIO.—PARA EL DESARROLLO de uno que ofrece seguras y cuantiosas utilidades, se necesita un sócio, siendo preferible una señora, que disponga de un capital de mil duros. Dirigirse para informes á la peluquería de D. Pedro Macip, Carrera de San Gerónimo, núm. 14, entresuelo. 1

¡¡INTERESANTISIMO!!

¿Quereis reir y pasar todo el año de 1870 con toda felicidad?—Sí.—Pues comprad el Almanaque de el *Can-can* (Madrileño) que se halla puesto á la venta en todas las librerías de Madrid y provincias.

Es un elegante tomo en 4.° con 136 páginas y cerca de ochenta caricaturas, y solo cuesta 4 rs.

Remitiendo ocho sellos de medio real en carta á D. Jesus Gracia, Ave-María, núm. 12, Madrid lo recibirán por el correo, en cualquier punto que se solicite. 1

†

Segundo aniversario.

DOÑA PETRA GARRIDO DE LA LASTRA.

falleció el 23 de enero de 1868.

Todas las misas que se celebren el domingo 23 del corriente en las iglesias parroquiales de Santa Cruz y San Ginés de esta villa, por los señores sacerdotes adscriptos á las mismas, serán aplicadas por el alma de dicha señora (Q. S. G. H.)

El viudo D. Pablo de la Lastra; la madre doña Agustina Parareda y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

TARJETAS EN EL ACTO.—DE CARtulina superior á 8 rs. 100. De luto y medio luto superior, 12 rs, 100.—Cármen, 5.

SE NECESITA UNA PREPARADORA para coser á máquina. Alcalá, 18, tercero interior. 1

UNA SEÑORA SOLA CEDE UN GAbinete con alcoba. Silva, 23, tercero derecha. 1

EN EL ALMACEN DE MUSICA DE Manuel Jimenez, Bordadores 12, se hallan de venta, arregladas para piano, las dos lindas habaneras que tanto se aplauden en el teatro del Recreo. Precio de ambas, 4 rs. 1

AVISO A LOS ESTRANJEROS.—UN profesor de español, que lo ha enseñado en Francia durante ocho años, lo enseña tambien en esta córte. Barrio-Nuevo, 2, tercero izquierda.

ALMACEN DE MÚSICA DE ROMERO, Preciados, 1. Acaba de recibirse un nuevo surtido de flautas del Cairo, y se venden á 4 rs. una, con su escala impresa. 1

CIUDAD-RODRIGO, 10, PRINCIPAL. Almoneda.

SE RECIBEN HUÉSPEDES DE 8 A 12 reales. Montera, 46, piso segundo de la izquierda. 1

BOLOS ANTIGASTRÁLGICOS CONtra las enfermedades del estómago sean ó no dolorosas, elaborados en Cuenca por D. Francisco Almazan, farmacéutico.

Las cajas legítimas llevan alrededor la firma y rúbrica del autor, y se espenden en Madrid, botica del Sr. Carrion, Abada, 4 y 6, esquina á la de la Salud, y en las principales farmacias de España. Tambien se remiten á la córte por el coche-correo, de cuenta del autor, á quien se las pida en carta particular. Para informes y pedidos por mayor, con rebaja, dirigirse á D. Francisco Almazan, quien para el pronto y mejor servicio del público cuenta con corresponsal especial en Madrid y en varios otros puntos del reino.

ALMONEDA DE MUEBLES Y SILLERías. Caballero de Gracia, 40, segundo.

CABALLERO DE GRACIA, 40, BAJO, se venden, cambian y restauran cuadros de todas escuelas.

IMPORTANTE.

En la calle de las Infantas, núm. 1, se ha establecido un almacen de harinas de la acreditada fábrica *La Flecha*.

JARABE DE SAN ANTONIO.

Calma toda clase de toses por rebeldes que sean; ayuda la espectoracion y alivia el asma. Botica de Puerta Cerrada, número 11, Madrid. Frasco, 8 rs.

Todo el que se venda fuera de este establecimiento, es falso.

EN METALICO HAY FIANZAS LAS que se desean para una administracion. Se dan, Mayor, 15, comercio.

DEPÓSITO DE SAL DE ANDALUCÍA á precios módicos, Capellanes, número 10, bajo.

SORDERAS, PARALISIS, DOLORES reumáticos y nerviosos, curados por medio de la electricidad. Rubio, 18, de una á cuatro.

SE CEDE SALA Y GABINETE BIEN amueblados, Puerta del Sol, núm. 3, segundo.

DINERO

sobre papeletas del Monte de Piedad y alhajas. Preciados, 5, entresuelo.

ALMONEDA DE MUEBLES, LOS MAS elegantes y modernos de Paris; Hay un comedor tallado, etc., etc. Capellanes, 14 y 16.

JARABE FERRUGINOSO

De cortezas de naranjas y de cuasia amarga

CON PROTO-IODURO DE HIERRO

De J.-P. LAROZE,

2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.

El estado líquido es el único bajo el cual el hierro es fácilmente asimilado sin producir perturbaciones, y en tal concepto es preferible á las píldoras, á las grageas. Su *accion tónica* debida al hierro, *antiperiódica* debida á la cuasia amarga, *difusible* debida á la corteza de naranja, hacen de este producto el mejor reconstituyente de los temperamentos debilitados y el mas seguro auxiliar del aceite de hígado de bacalao, puesto que tiene como salvo conducto el *jarabe de cortezas de naranjas amargas*, tan generalmente apreciado para la curacion de los *males del estómago, digestiones penosas, falta de apetito.*

En *Madrid*: Ferrer y C°, J. Simon, Borrell h^os, Somolinos, Moreno Miquel.

DINERO.

Se facilita sobre valores del Estado al interés de 7, 8 y 9 por 100 al año, segun su importancia. Valverde, 21, bajo, izquierda, de diez á dos de la tarde.

EN 9000 Rs. SE VENDE UNA CARREtela estranjera y de moda, con tronco de guarniciones y hebillaje dorado. Peralta, núm. 6.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

MEDALLA DE HONOR

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

BLANCO Y MORENO.

Desinfectando el aceite de hígado de bacalao, Mr. Chevrier ha dado á esta preciosa preparacion terapéutica, un olor y un sabor agradables, que no le perjudican en ninguna de sus propiedades.

Este importante descubrimiento que ha valido á su autor una medalla de honor, ha estendido generalmente el empleo del aceite de hígado de bacalao desinfectado.

Los médicos lo prescriben de preferencia con esclusion de todos los otros, para todas las enfermedades en que el aceite de hígado de bacalao está indicado.

Véanse para más detalles los informes médicos en el prospecto que acompaña cada frasco.

FERRUGINOSO DE CHEVRIER.

Mr. Chevrier ha completado su descubrimiento asociando el yoduro de hierro al aceite de hígado de bacalao desinfectado. Este aceite de hígado de bacalao ferruginoso, tiene todas las propiedades del aceite de hierro; se digiere fácilmente y no acarrea nunca constipacion. Es pues preferible á las otras preparaciones ferruginosas (píldoras ó jarabe), y con ellas para todas las enfermedades en que se emplea el hierro. Tisis pulmonar, bronquitis, raquitismo, escrófulas, enfermedades de la piel, gota, reumatismo crónico, catarros antiguos, dipepsias ó convalecencias difíciles y debilidad de constitucion.

Farmacia CHEVRIER, en Paris, 21, faubourg Montmartre.

En la misma farmacia se hallan el VINO ELIXIR DE CORA, escelentes preparaciones tónicas.
EL TAFETAN VULNERARIO DE ARNICA para curacion de heridas, llagas, cortes y contusiones.
LAS GRANULAS DE BISMUTH, compuestas contra las diarreas, disenterías, dolores de estómago, etc.
Depósito general en España; Sres. Isidro Ferrer y Compañía, calle de la Montera, 51, y Borrell hermanos, Puerta del Sol.

SOBRE INVITACIONES REITERADAS

de los doctores en medicina y otros, la *Compañía Liebig* ha resuelto hacer elaborar **chocolate y pastillas esquisitas al verdadero estracto de carne Liebig.**

Inútil recomendar un alimento á la vez tan agradable y poderoso.

Exigir en cada paquete *la marca de fábrica* (buey y carnero) *y la etiqueta de la agencia general en España*, con la firma de *Mr. J. Pécastaing Cruz 12, principal, Madrid.*

Puntos de venta: García, calle Mayor, 39; García, calle del Desengaño; Cámara y Gomez, Clavel, 1; Piñeiro, calle del Arenal; Lhardy, Carrera de San Gerónimo.

A 22 rs. libra de 500 gramos, 11 rs. media libra y 5 rs. el paquete de pastillas.

ARBOLES FRUTALES

y de sombra

de las mejores clases, y precios arreglados. Felipe III, 9 y 11, tienda.

TESORO DE LA BOCA.

El elixir y polvos dentífricos del señor *Dueñas* se venden, gran bazar, calle Mayor, 2; Skropp, Montera, 4; farmacia de Just, Peligros 4; Leon 13, farmacia de Ortega; Clement, hermanos, Carretas 9; Córte de España, Carretas, 5; Linares, óptico, Carretas, 3; y Campo, Izquierdo 22. A 10 rs. frasco y 4 reales caja.

NO MAS TÍSIS.

Remedio pronto y seguro contra toda clase de toses, y en especial contra la tisis, por medio de las PASTILLAS DE BELMET. Nada podemos añadir á cuanto la prensa de todos matices ha dicho sobre este precioso medicamento, ni de la planta á que debe su orígen. Los numerosos cuan felices resultados obtenidos por prescripciones médicas en toda clase de toses y afecciones del pecho, son nuestra única recomendacion, y cuyos testimonios firmados por enfermos y profesores obran en nuestro poder.

Se venden únicamente en las farmacias de la calle del Pez, núm. 9, y Corredera Alta, núm. 3, dirigiéndose á don Vicente Saiz ó D. Félix Montero, los que se encargan de la remision á todos los puntos de España y del estranjero. Precio de la caja con su instruccion 30 rs. En los pedidos de mas de seis cajas se rebaja el 25 por 100.

CURACION DE LAS GRIETAS

DE LOS PECHOS.

Veintiucatro años de esperiencia y gran número de certificaciones de profesores acreditados de esta capital y de provincias, son el mayor elogio que puede hacerse de la pomada del doctor Roncal, cuyos resultados son tan prontos como escelentes.

Depósitos. Madrid, farmacias del doctor Arrabas, calle de Jacometrezo, y del doctor Ferrari, plazuela de San Ildefonso. Valencia, farmacia del doctor Roncal, y en provincias en las principales farmacias. Pomo, 8 rs.

VINOS.—NUEVAS CLASES SUPEriores y mas baratos. Tintos secos ó embocados á un real botella y 16 rs. arroba. Añejos á 22, 28 y 36. Cariñena dulce á 2 1/2 botella y 36 arroba. Lágrima á 3 y 44. Moscatel y garnacha de seis años á 4 y 56. Rancio y tinto de catorce años á 5 y 80. Calle de San Miguel, 15.

TARTAMUDOS.

Mr. Chervin, especialista francés, ha fundado en Paris una institucion de tartamudos, bajo la proteccion del señor ministro de Instruccion pública. Cura la tartamudez sin hacer ninguna clase de operacion, valiéndose únicamente de simples lecciones de pronunciacion.

Con objeto de no causar gran perjuicio á las personas que sufran este vicio de pronunciacion, ha establecido sucursales en Lyon y en Marsella con el apoyo de las municipalidades.

Hoy, que á peticion de varios alumnos se propone establecer otra en Barcelona, abrirá un curso en esta capital para la cura de toda clase de tartamudez el dia 1.° de febrero.

Informarán estensamente en el Dormitorio San Francisco, 9, segundo derecha, Barcelona. 1

OSTRAS IMPERIALES,

FRESCAS Y ELEGIDAS, QUE LLEGAN DIARIAMENTE.

4 1/2 RS. DOCENA.

Depósito general.—Calle de la Cruz, número 12, cuarto principal.

EL AGUA Y LA POMADA DE LAURELES

devuelve al pelo de la cabeza y de la barba mas canosos su color primitivo, sin teñirlo, alterarlo ó manchar el cútis. Exito infalible. Este producto higiénico detiene la caida del pelo, activa y facilita su renacimiento en la cabeza mas calva con las mismas condiciones de sedosidad y brillo natural perdidos. Estos preparados se hallan en casa de Mme. Louis, boulevart Saint-Martin, 55, Paris, á 6 francos frasco y 4 bote. En Madrid, Ferrer y compañía, Montera, 51, y Dr. Somolinos, Infantas, 26.

COPAIVA PURO. CÁPSULAS RAQUIN DE PARÍS.

Despues de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos, la academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demás preparaciones. Para precaverse contra la falsificacion exíjase el nombre del inventor, Raquin, que lleva cada frasco. Véndese en las principales farmacias de España, en donde se hallan los vejigatorios y papel de Albespeyres.

TABACOS HABANOS.

Carrera de S. Gerónimo, 21. Irigoyen. 1800 libras cigarrillos habanos, á 24 rs. una.

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS.

Salidas fijas: de Barcelona directamente para Cádiz, los dias 11 y 26 de cada mes, á las cuatro de la tarde; y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, los dias 2 y 17 á la misma hora.

Consignatarios: En Barcelona, Sres. Ripoll y compañía.
En Cádiz, Sres. Retortillo, hermanos.

LA FUNERARIA (PRECIADOS, 70).

Efectos y servicios fúnebres, despacho permanente dia y noche.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

de resolver, oirá á la junta de gobierno del colegio de abogados.

Cuando conste la insolvencia de los condenados podrá suspenderse la práctica de las tasaciones hasta que resulte que han mejorado aquellos de fortuna.

En ningun caso se diferirá la ejecucion de las sentencias por lo dispuesto en este artículo y en el que le precede.

Art. 87. De la sentencia declarando haber ó no lugar á la casacion, no se dará recurso alguno.

De la que se pronuncie sobre el fondo de la causa despues de casada la sentencia, solo podrá pedirse aclaracion de puntos determinados y concretos dentro de las vinticuatro horas siguientes á la de su notificacion á las partes.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio del recurso de revision en los casos en que proceda.

Art. 88. De las providencias interlocutorias en el procedimiento de admision ó en el de decision del recurso podrá suplicarse ante la misma sala que las dicte, en el término de segundo dia.

Art. 89. El desistimiento del recurso podrá verificarse en cualquier estado del procedimiento, prévia ratificacion del interesado ó presentando su procurador poder especial para ello. Si las partes estuvieran citadas para la decision del recurso, perderá la que se desista la mitad del depósito, si lo hubiere constituido, y pagará las costas y gastos del juicio que se hubieren ocasionado por su causa.

Art. 90. Las sentencias contra las cuales pueda interponerse recurso de casacion no se ejecutarán hasta que trascurra el término señalado para prepararlo por infraccion de ley ó interponerlo por quebrantamiento de forma.

Si en dicho término se preparase ó interpusiese el recurso, quedará en suspenso hasta su terminacion la ejecucion de la sentencia, á menos que esta sea absolutoria, en cuyo caso, si el reo estuviere preso, será puesto en libertad.

Art. 91. Si la sentencia contra la cual se interpusiere el recurso no estuviere redactada en la forma prescrita en la ley ó no contuviera los fundamentos de hecho necesarios para resolver la cuestion de derecho, la sala tercera del tribunal Supremo ordenará á la audiencia que adicione ó aclare dichos fundamentos, consignándolos en un suplemento de la misma sentencia, sin alterar su testo.

Siempre que esto se verifique, la sala acordará contra los magistrados que hubieren cometido la falta los apercibimientos ó demostraciones que estime procedentes.

Art. 92. La casacion de la sentencia no aprovechará ni perjudicará á los que siendo citados no hayan comparecido en el recurso, á menos que sean incompatibles con la declaracion de derecho que el tribunal hiciere, los pronunciamientos que la sentencia casada contenga respecto á aquellos.

En este caso, la sala, al dictar la nueva sentencia de fondo, proveerá lo que corresponda en cuanto á los procesados **que no hubieren recurrido.**

CAPITULO XI.

Del recurso de revision.

Art. 93. Habrá lugar al recurso de revision contra toda sentencia ejecutoria en los casos siguientes:

1.° Cuando estén sufriendo condena dos ó más personas en virtud de sentencias contradictorias por un mismo delito que no haya podido ser cometido sino por una sola.

2.° Cuando esté sufriendo condena alguno como autor, cómplice ó encubridor del homicidio de una persona cuya existencia se acredite despues de la condena.

3.° Cuando esté sufriendo condena alguno en virtud de sentencia cuyo fundamento haya sido un testimonio declarado despues falso y penado por sentencia ejecutoria.

Art. 94. El recurso de revision podrá promoverse por los penados en todo caso, y por sus cónyuges, descendientes, y ascendientes hermanos, en los casos de los números 2.° y 3.° del art. 97, acudiendo al ministerio de Gracia y Justicia con solicitud motivada.

Art. 95. El ministro de Gracia y Justicia, prévia formacion de espediente, podrá ordenar al fiscal del tribunal supremo que interponga el recurso cuando á su juicio hubiere fundamento bastante para ello.

Art. 96. El fiscal del tribunal supremo podrá tambien, sin necesidad de dicha órden, interponer por sí el recurso ante la sala tercera, siempre que tenga conocimiento de algun caso en que proceda.

Art. 97. En el caso del número 1.° del art. 93, la sala declarará la contradiccion entre las sentencias, si en efecto existiere, anulando una y otra, y mandará instruir de nuevo la causa al tribunal á quien corresponda el conocimiento del delito.

En el caso del número 2.° del mismo artículo, la sala, comprobada la identidad de la persona cuya muerte hubiera sido penada, anulará la ejecutoria.

En el caso del número 3.° del referido artículo, dictará la sala la misma decision, en vista de la ejecutoria que condene á los testigos por falsarios, y mandará instruir de nuevo la causa al tribunal á quien corresponda el conocimiento del delito.

Art. 98. El recurso de revision se sustanciará oyendo por escrito una sola vez al fiscal y otra á los penados, que deberán ser citados si antes no comparecieren. Prestada esta audiencia, seguirá el recurso los trámites establecidos para admitir el de casacion por infraccion de la ley, y la sala dictará su fallo irrevocable, con informe oral ó sin él, segun acuerde, en vista de las circunstancias del caso.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Art. 99. Las disposiciones de esta ley serán aplicables á todas las causas que **el dia en que debe comenzar á regir no** estuvieren terminadas por ejecutoria.

Esceptúase lo dispuesto sobre los recursos de revision, los cuales podrán interponerse tambien en las causas fenecidas con anterioridad.

Madrid 15 de diciembre de 1869.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

El proyecto de autorizacion para plantear todos los proyectos del ministerio de Gracia y Justicia que llevamos publicados, dice así:

El gobierno publicará como leyes provisionales los proyectos de reforma de casacion en lo civil, matrimonio civil, abolicion de la pena de argolla, reglas sobre los efectos civiles de la pena de interdiccion civil, recurso de casacion en lo criminal, reforma del procedimiento criminal en la parte necesaria para el planteamiento de la casacion, indultos, reincorporacion al Estado de los oficios de la fé pública enajenados de la Corona y provision de notarías, sin perjuicio de las alteraciones que las Córtes tuvieren por conveniente hacer en ellos.

Al efecto el gobierno adoptará préviamente las medidas necesarias para el planteamiento de dichos proyectos.

Madrid 16 de diciembre de 1869.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

2008 Ministerio de Cultura